
Area Coordinación Operativa

DECRETO N° 1309

FECHA: 19.12.2017

PUBLICADO: 26.12.2017

ARTICULO 1°.- Crease en la Unidad Intendente, el Área de Coordinación Operativa, cuya finalidad será la de articular funciones entre las distintas Secretarías Municipales, la CODESAL, y organismos que administran zonas de importancia para el Turista y Vecinos de la Región.

ARTICULO 2°.- Designase responsable de dicha área al Señor Marcelo Luis Leal, -Documento Nacional de Identidad N° 22.660.774 con rango de Dirección Nivel 1, a partir del 1ro de Diciembre de 2017.

ARTICULO 3°.- Establecese que los gastos que demanden el cumplimiento del presente Decreto, serán imputado a las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto de la Secretaría de Gobierno para el Ejercicio Económico vigente.

ARTICULO 4°.- Que la presente disposición se dicta como excepción a lo dispuesto en los Decretos N° 023/2017, 065/2017 y 273/2017.

ARTICULO 5°.- Remitir a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de su conocimiento, toma de razón y justificación, cumplimentado dar conocimiento a la Dirección de Liquidaciones.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.